

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización:
Nº 027

Nombre del Propietario:
ZALAUQUET Y AVENDAÑO LTDA.

Registro:
Nº 065
Nº 066

Nombre del Operador:
LEONARDO FUICA BABOGREDAC

Credencial:
Nº 102

Antecedentes:

Dirección: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se le autoriza a operar en apoyo a Autopista Central, para el registro y tomas aéreas para seguimiento de construcción de obras de Nuevo Puente Maipo y accesos.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:
12 de enero del 2016



Juan Henríquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones